

Procedimiento para el envío del Reporte FATCA 2015 sin Cuentas Reportables (Reporte en Ceros)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal de internet el **Procedimiento para el envío del Reporte FATCA sin Cuentas Reportables (Reporte en Ceros)**, en el cual se establecen los requisitos que las Instituciones Financieras deberán seguir para presentar un escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal de dicha Institución estableciendo que, respecto del año 2015, su representada no mantuvo cuentas reportables a Estados Unidos.

Este procedimiento deberá realizarse directamente en la Oficialía de Partes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT durante el periodo del 1 al 31 de julio del presente año.

Conjuntamente, a la entrega del anteriormente mencionado escrito libre, se deberá dar aviso al Grupo de Trabajo FATCA del SAT a través de un correo electrónico.

En aras de facilitar la presentación del reporte en ceros respecto del año 2015, el SAT incluyó un ejemplo del escrito libre a entregar.



Para mayor información, favor de consultar el portal del SAT que contiene la documentación para el cumplimiento FATCA:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/generacion_XML.aspx

Quedamos a sus atentas órdenes para cualquier duda o comentario del contenido de la presente.

Contactos:

Óscar Ortiz

oscar.ortiz@mx.ey.com

Allen Saracho

allen.saracho@mx.ey.com

Enrique Pérez Grovas

enrique.perezgrovas@ey.com

Raúl García

raul.garcia@mx.ey.com

Eduardo Lámbarri

eduardo.lambarri@mx.ey.com

Isabel Strassburger

isabel.strassburger@mx.ey.com

William Ugarte

william.ugarte@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2016 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.